



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1398

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1º, DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 33, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 118/2017, ÍTEMS 1 - 2, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INSUMOS MÉDICOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2017 "ADQUISICIÓN DE ATOSIBAN EN AMPOLLAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 321.070.-

Asunción, 24 de setiembre de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2017 "ADQUISICIÓN DE ATOSIBAN EN AMPOLLAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 321.070, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 2575, de fecha 19 de Julio de 2019, remitida por el Nery Emilio Rodríguez Bazzano, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita la Rectificación Parcial de la Adenda N° 02, del Contrato Abierto N° 118/2017, y del Art. 1º, de la Resolución D.G.A.F. N° 33, de fecha 04 de Febrero de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 118/2017, ÍTEMS 1 - 2, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INSUMOS MÉDICOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2017 "ADQUISICIÓN DE ATOSIBAN EN AMPOLLAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 321.070, específicamente en la casilla de PRESENTACIÓN de los productos.-

Que, manifiesta en la nota que: "...el pedido obedece que por un error involuntario se ha consignado en la casilla de PRESENTACIÓN DE LOS ÍTEMS 1 y 2, del PRODUCTO ATOSIBAN, ampollas de diferentes miligramos, a los establecidos en la Adenda N° 1, del Contrato, que fuera suscripto en fecha 19 de Junio de 2017, y publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones..."

Que, en base a lo manifestado se visualiza que en la Resolución D.G.A.F. N° 33/2019, el error ya se ha consignado en el Art. 1º, por lo tanto, la DGGIES solicita que se tenga a bien dar curso favorable al pedido de Rectificación Parcial, conforme al siguiente cuadro:

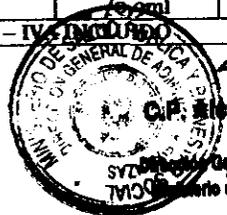
DONDE DICE:

Table with 9 columns: Ítem, Descripción del Bien, Marca, Procedencia, Unidad de Medida, Presentación, Precio Unitario, Cantidad a ser Ampliada, Monto Total Ampliado 20% - Iva Incluido. Rows include items 1 and 2 for Atosiban and a total row.

DEBE DECIR:

Table with 9 columns: Ítem, Descripción del Bien, Marca, Procedencia, Unidad de Medida, Presentación, Precio Unitario, Cantidad a ser Ampliada, Monto Total Ampliado 20% - Iva Incluido. Rows include items 1 and 2 for Atosiban and a total row.

A.V./L.S. ABD. LOURDES Y. SAFI ASESORIA JURÍDICA - DOC MAT. N° 4716 - MSP y BS



C.P. Estelita Y. Rodríguez Bogado, Directora General SVZ, Dirección General de Administración y Finanzas, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique... - Jefe U.G.D. D.G.A.F. MSP y BS. ES COPIA FIEL ORIGINAL



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1398

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1º, DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 33, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 118/2017, ÍTEMS 1 - 2, SUSCRITO CON LA FIRMA INSUMOS MÉDICOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2017 "ADQUISICIÓN DE ATOSIBAN EN AMPOLLAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 321.070.-

24 de setiembre de 2019. / Hoja 02/03

Que dicho error se ha transcripto en la Adenda N° 02, al Contrato, que fuera suscripto en fecha 07 de marzo de 2019, por lo que corresponde la Rectificación Parcial de la Resolución mencionada que ha aprobado la suscripción de la Adenda, también para su corrección.-

Que, el Contrato Abierto N° 118/2017, conforme a la Cláusula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO: "Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones...", por lo tanto, a la fecha se encuentra vigente.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., por Dictamen A.J. D.O.C. N° 756, de fecha 18 de Setiembre de 2019, ha considerado pertinente Rectificar Parcialmente el Art. 1º, de la Resolución D.G.A.F. N° 33/2019, en la casilla de PRESENTACIÓN, y por consiguiente realizar asimismo la rectificación de la Adenda N° 02, al Contrato.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; /

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS.- /

RESUELVE:

Artículo 1º RECTIFICAR PARCIALMENTE el Art. 1º, de la Resolución D.G.A.F. N° 33, de fecha 04 de Febrero de 2019, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 118/2017, ÍTEMS 1 - 2, SUSCRITO CON LA FIRMA INSUMOS MÉDICOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2017 "ADQUISICIÓN DE ATOSIBAN EN AMPOLLAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 321.070, y por consiguiente la ADENDA N° 2, específicamente en la casilla de PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS, quedando el cuadro de la siguiente manera: /

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Cantidad a ser Ampliada	Monto Total Ampliado 20% - Iva Incluido
1	Atosiban	Tractocile	Alemania	Unidad	Ampolla 37,5mg/5ml	1.008.000	740	745.920.000
2	Atosiban	Tractocile	Alemania	Unidad	Ampolla 6,75mg /0,9ml	378.000	100	37.800.000
MONTO TOTAL AMPLIADO - IVA INCLUIDO								783.720.000

A.V./L.S.

ASESORIA JURIDICA - DOC MAT. N° 4716 - MSP y BS



C.P. Alcides Rodríguez Bogado Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director General de Administración y Finanzas



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1398

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1º, DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 33, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 118/2017, ÍTEM 1 - 2, SUSCRITO CON LA FIRMA INSUMOS MÉDICOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2017 "ADQUISICIÓN DE ATOSIBAN EN AMPOLLAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 321.070.-

24 de setiembre de 2019.-
Hoja 03/03

Artículo 2º ESTABLECER, que las demás disposiciones establecidas en la Resolución D.G.A.F. N° 33/2019, y en la Adenda N° 2 no afectadas por la presente Resolución, queden firmes e invariables.-

Artículo 3º DISPONER que la Adenda Rectificada sea suscripto conforme al Art. 15, de la Resolución S.G. N° 032/19, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Artículo 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
25 SET. 2019
FECHA: MSP y BS
HORA: 19:19
FIRMA:
N° 74993/19



74993/19
Lorena Aquino

A.V./L.S.
A.G. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURÍDICA - DOC
N° 4716 - MSP y BS

Enrique Aquino - Jefe
D.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





DICTAMEN A.J.-D.O.C. N° 756/2019

A : C.P. **ALCIDÉS VELÁZQUEZ, Director General.**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.-

DE : **ABG. PABLO LEZCANO ROA, Director**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

ABG. MARCO GIMÉNEZ, Encargado
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - DOC

REF. : **RECTIFICACIÓN PARCIAL DEL ART. 1º, DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 33/2019, Y DE LA ADENDA N° 2, AL CONTRATO ABIERTO N° 118/2017, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2017 "ADQUISICIÓN DE ATOSIBAN EN AMPOLLAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 321.070.-**

FECHA : **18 - SETIEMBRE - 2019.-** Exp. N° 74-993/19.-

En referencia a la Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 2575, de fecha 19 de Julio de 2019, remitida por el Nery Emilio Rodríguez Bazzano, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita la **Rectificación Parcial de la Adenda N° 02, del Contrato Abierto N° 118/2017, y del Art. 1º, de la Resolución D.G.A.F. N° 33, de fecha 04 de Febrero de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 118/2017, ÍTEMS 1 - 2, SUSCRITO CON LA FIRMA INSUMOS MÉDICOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2017 "ADQUISICIÓN DE ATOSIBAN EN AMPOLLAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 321.070, específicamente en la casilla de PRESENTACIÓN de los productos.-**

Que, manifiesta en la nota que: **"...el pedido obedece que por un error involuntario se ha consignado en la casilla de PRESENTACIÓN DE LOS ÍTEMS 1 y 2, del PRODUCTO ATOSIBAN, ampollas de diferentes miligramos, a los establecidos en la Adenda N° 1, del Contrato, que fuera suscripto en fecha 19 de Junio de 2017, y publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones..."**

Que, en base a lo manifestado se visualiza que en la Resolución D.G.A.F. N° 33/2019, el error ya se ha consignado en el Art. 1º, por lo tanto, la DGGIES solicita que se tenga a bien dar curso favorable al pedido de Rectificación Parcial, conforme al siguiente cuadro:

DONDE DICE:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Cantidad a ser Ampliada	Monto Total Ampliado 20% - Iva Incluido
1	Atosiban	Tractocile	Alemania	Unidad	Ampolla 7,5mg/5ml	1.008.000	740	745.920.000
2	Atosiban	Tractocile	Alemania	Unidad	Ampolla 0,9ml/75mg	378.000	100	37.800.000
MONTO TOTAL AMPLIADO - IVA INCLUIDO								783.720.000

DEBE DECIR:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Cantidad a ser Ampliada	Monto Total Ampliado 20% - Iva Incluido
1	Atosiban	Tractocile	Alemania	Unidad	Ampolla 37,5mg/5ml	1.008.000	740	745.920.000
2	Atosiban	Tractocile	Alemania	Unidad	Ampolla 6,75mg /0,9ml	378.000	100	37.800.000
MONTO TOTAL AMPLIADO - IVA INCLUIDO								783.720.000

3G. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
ASESORÍA JURÍDICA





Que dicho error se ha transcripto en la Adenda N° 02, al Contrato, que fuera suscripto en fecha 07 de marzo de 2019, por lo que corresponde la Rectificación Parcial de la Resolución mencionada que ha aprobado la suscripción de la Adenda, también para su corrección.-

Que, el **Contrato N° 118/2017**, conforme a la **Cláusula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO**: "Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones...", por lo tanto, a la fecha se encuentra vigente.-

Que, por tanto, esta Asesoría Jurídica, considera pertinente Rectificar Parcialmente el Art. 1°, de la Resolución D.G.A.F. N° 33/2019, en la casilla de PRESENTACIÓN, y por consiguiente realizar asimismo la rectificación de la Adenda N° 02, al Contrato, por lo que se remite el proyecto de resolución para la suscripción correspondiente.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 10.024

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
Asesoría Jurídica y Técnica
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
MARIA MERCEDES BENITEZ	
RECIBIDO: MSPYBS - DOC	
FECHA: 19 SET. 2019	HORA: 15:18
N° 74993/19	FIRMA: